



Resolución Jefatural N°

033-2026-INEI

Lima, 3 de febrero de 2026

Visto, el Oficio N° 000305-2026-INEI/DTDIS de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y el Informe N° 000095-2026-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, sobre designación temporal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades programadas de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales, propone que se designe temporalmente, del 1 de febrero al 31 de julio de 2026, al servidor CAS Juan Diomedes Trejo Bedón, Especialista Estadístico, en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, clasificado como Directivo Superior;

Que, de acuerdo con el Informe Laboral N° 008-2026-INEI/OTA-OEPER-CAS, el servidor CAS Juan Diomedes Trejo Bedón, presta servicios en el puesto de Especialista Estadístico de la Subjefatura de Estadístico, a plazo indefinido, desde el 21 de diciembre de 2018, en mérito al Contrato Administrativo de Servicios N° CAS.000216.18-INEI y adendas;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo el contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras, a acción administrativa de desplazamiento de personal de designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 2.9 del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión de Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto;

Que, con Informe N° 000095-2026-INEI/OEPER-OTA la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, señala que de la evaluación efectuada al legajo personal del señor Juan Diomedes Trejo Bedón, cumple con los requisitos para acceder al cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y con las visaciones de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 01 de febrero al 31 de julio de 2026, al servidor CAS Juan Diómedes Trejo Bedón, Especialista Estadístico de la Subjefatura de Estadística, en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ARTICULO 2.-Notificar la presente Resolución al interesado y a las áreas respectivas para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 3 - Disponer la publicación de la presente resolución, en la sede digital del Instituto Nacional de Estadística e Informática (www.gob.pe/inei).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. GASPAR HUMBERTO MCRÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática